



La Plata, 18 MAR. 2016

ATENTO a las múltiples acciones que esta Casa de Estudios, a través de sus diversas Dependencias, Secretarías y Direcciones, viene concretando para cumplir con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación por las violaciones a los derechos humanos y  
CONSIDERANDO:

que en tal sentido, mediante la Resolución Nº 259/15, se resolvió *"Disponer la inscripción de la condición de detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad."*, *"Dejar constancia en los legajos, de los reales motivos que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todos aquellos que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar."*, como así también *"Disponer la entrega de una copia de los legajos donde consta la reparación documental registrada, a los afectados y/o familiares que lo soliciten."*;

que dada la magnitud de la tarea, producto de la persecución que sufrió la comunidad universitaria de La Plata, la misma se encomendó a una Comisión conformada por representantes de la entonces Dirección General de Derechos Humanos de la UNLP, del Archivo Histórico de la UNLP, de la FULP, de ADULP y de ATULP;

que dicha Comisión resolvió que la reparación de los legajos se efectuara en etapas y que, en cada caso, se solicitará a la Dirección General de Personal la versión digitalizada de los mismos a fin de preservar una copia en el Archivo Histórico de la UNLP. Asimismo, se estableció comenzar la entrega de una copia del legajo a las víctimas y/o familiares de aquellos detenidos-desaparecidos y/o asesinados que tuvieron o tenían al momento de los hechos, dependencia laboral con la UNLP;

que en base a la documentación a la que esta Universidad -en su carácter de querellante en los juicios por delitos de lesa humanidad- accedió, y a su reconstrucción histórica realizada con el aporte de numerosos actores de la comunidad universitaria, es posible afirmar que el terrorismo de Estado contra la Universidad Nacional de La Plata, se inició el 8 de octubre de 1974 con el homicidio de Carlos Miguel y Rodolfo Achem a manos de miembros de grupos paraestatales. Ese día se produjo la clausura de la actividad universitaria dispuesta por el entonces Ministro de Cultura y Educación Oscar Ivanissevich, el silenciamiento de la emisora LR 11 Radio Eva Perón y la renuncia masiva de funcionarios de la UNLP, integrantes de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Muchos de ellos resultaron también a "posteriori" víctimas del terrorismo de estado, como la profesora Irma Zuchi -Interventora del Bachillerato de Bellas Artes, cuyo legajo fue reparado y entregado a sus familiares por la Resolución 1261/15- el arquitecto Guillermo Sobral -Coordina

///



207



///

dor del Departamento Central de Planificación-, el ingeniero agrónomo Ignacio Cisneros -Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía-;

que recién el 8 de noviembre del mismo año, Ivanissevich dispuso la reapertura de la Universidad, mediante la designación como interventor de Pedro Arrighi, quien asumió el 21 de noviembre de 1974, y el 22 de noviembre con la Resolución N° 18/74, aceptó las renunciaciones presentadas;

que al día siguiente de su asunción, mediante la Resolución N° 23/74, el Interventor Arrighi declaró "en comisión" y suspendió en sus servicios, al personal con designación posterior al 29 de mayo de 1973. Asimismo, por la Resolución N° 13/74 prohibió la realización de actos o asambleas dentro del recinto de la Universidad. Para diciembre de 1974, unos 460 trabajadores no docentes integrantes de ATULP, habían sido cesanteados, con prohibición expresa de ingresar a sus lugares de trabajo;

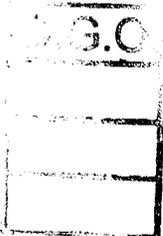
que el 6 de marzo de 1975, el Ministerio de Trabajo Delegación Regional resolvió la intervención de ATULP mediante la Disposición N° 15/75 y entregó el control del gremio a reconocidos miembros de la CNU -Concentración Nacional Universitaria-. En dicho documento se manifiesta que en virtud de: "*(...) la variada documentación obrante que prueba fehacientemente la actividad disociadora por parte de ATULP, como el calificado aporte realizado por las autoridades universitarias y de la CGT, esta autoridad estima que debe de actuar de inmediato a fin de investigar en profundidad toda la actividad realizada por ATULP.*";

que con posterioridad al golpe cívico-militar producido el 24 de marzo de 1976, asumió como Delegado Militar en la Universidad de La Plata, el Capitán de Navío Eduardo L. Saccone, y en el mes de setiembre del mismo año, fue reemplazado por el Dr. en Ciencias Veterinarias Guillermo Gallo, de fluida relación con las autoridades militares de la época, tal como surge de los archivos de la Ex DIPBA, hoy custodiados por la Comisión Provincial por la Memoria;

que lo afirmado en el párrafo anterior encuentra sustento por ejemplo, en el legajo DIPBA "Información sobre elementos Montoneros" (Informe suministrado por la Comisión por la Memoria al Tribunal Federal Oral N° 1 de La Plata, en causa Vañek, donde se juzgaron los crímenes cometidos por integrantes de la Fuerza de Tareas N° 5 de la Armada Argentina. Juicio realizado durante el año 2015. Informe s/f.) donde el Destacamento 101 de Inteligencia del Ejército informa que, por fuentes confidenciales, tiene conocimiento que "*(...) en el Comedor Universitario continúan trabajando como integrantes de la Organización Montoneros (ac-*

///

207





///

tuando en la JTP-Argentina Jose Savino Navarro) y miembros activistas de ATULP, respondiendo a la orientación del Secretario General del gremio, Ernesto Ramírez.". A continuación presentan una lista de personas con sus respectivos números de documento, legajos de la UNLP y en las observaciones, consta la leyenda "comisión interna" - "muy activo" - "activo." En esa lista se encuentran los desaparecidos Hugo Alfredo Iglesias, Mario Horacio Revoledo y José Clemente Artigas, con sus legajos 22020/0, 22233/0 y 21997/0 respectivamente. A continuación el registro refiere que "los precedentemente mencionados, desempeñan tareas laborales en la cocina, oficces y comedores. Con excepción de (...) el resto es personal designado en Julio de 1973, a propuesta de ATULP y la nómina fue entregada al entonces Rector, Profesor Rodolfo Mario Agoglia, por los sres Ernesto Ramírez y el extinto Rodolfo Francisco Achem.". Luego existe una nómina "Del personal que fue designado el mes de septiembre 74 Resolución 841/74 en el Comedor Universitario durante el Rectorado de Caerpenchioli (sic), a la fecha se ha podido comprobar que existe vinculaciones con la Organización Montoneros (JTP Agrupación Jorge Savino Navarro). Y otra del "personal administrativo que se haya vinculado y opera junto con los activistas de ATULP y JTP.";

que este legajo da cuenta entonces, de la especial persecución de la que fueron víctimas los militantes agremiados en ATULP. En dicha etapa, se sucedieron las cesantías a docentes y no docentes; el 30 de diciembre de 1977 se produjo el despojo a los trabajadores no docentes, de su escalafón específico "por considerárselo un privilegio e instrumento de infiltración subversiva" así como el cierre de carreras y la progresiva disminución de la matrícula estudiantil, acompañada de una persecución que culminó en el secuestro, desaparición y muerte de numerosos trabajadores de la Universidad;

que en el caso de los **docentes universitarios** de La Plata, es posible reconocer que en la década de 1970, comenzaron a organizarse las primeras asociaciones gremiales, y que en esa gestación, fue muy importante la participación de los docentes de las carreras de ciencias exactas y, en particular, de investigadores del CONICET. En el año 1971 se creó la Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas (ADIFCE) en la Universidad Nacional de La Plata. A partir de ADIFCE, en 1973 se formó la comisión promotora de una asociación para los docentes de la universidad que no llegó a crearse hasta después de la dictadura, bajo el nombre de ADULP y que integró, entre otros, el docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Carlos Alberto de la Riva, asesinado por la CNU en el año 1974. El golpe de estado de 1976 interrumpió y desarticuló el proceso

///



207



///

de conformación de las asociaciones que se estaban gestando, al reprimir a los dirigentes, muchos de los cuales fueron cesanteados, detenidos o secuestrados durante la dictadura cívico-militar. Es el caso, por ejemplo, de docentes de la Facultad de Ciencias Exactas de La Plata, como Adriana Calvo;

que de acuerdo a los registros de esta Universidad -en permanente reconstrucción, dada la magnitud del ataque sufrido- **Rodolfo Francisco Achem, Carlos César Aiub, María Virginia Aurora Allende Calace, José Clemente Artigas, Marta María Barbero Catanesi, Horacio Félix Bertholet Cardosi, María de las Mercedes Carriquiriborde Avila, María Adriana Casajús, Eduardo Juan Cassataro Asteinza, Ignacio Manuel Cisneros Iraola, Jorge Arturo Daroqui Barontini, María Cristina Fernández de Pankonin, Silvio Frondizi, Ana María Guzner Lorenzo, Hugo Alfredo Iglesias Lettieri, Ángela López Martin, Daniel Mariani Chorobick, Elsa Delia Martínez, Susana Beatriz Medina, Daniel Reynaldo Medina Paponetti, Carlos Alberto Miguel, Mónica Elsa Ortega, Roberto César Porfidio, María Cristina Prósperi Tisani, Beatriz Mariana Quiroga Zilli, Ernesto Anastasio Ramírez, Hugo Luis Redondo, José Mario Retamar, Jorge Rubinstein Schraiber, Enrique Oscar Rusconi Lencina, Guillermo Ernesto Savloff, Guillermo Ramón Sobral, Irene Felisa Scala de Zuppa, Diana Esmeralda Teruggi Dawson y Néstor Oscar Zuppa** revistaron en esta Universidad como personal docente y/o no docente;

que todos los hechos descriptos encuentran sustento en los archivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas -CONADEP- en el Registro de Desaparecidos y Fallecidos Ley 24.411 -REDEFA- y en el Programa Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (Resolución N° 1261 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), en los testimonios brindados ante la Cámara de Apelaciones de La Plata en el denominado "Juicio por la Verdad" ante la Audiencia Nacional de España, en las sentencias de Causa 13/84 -conocida como "Juicio a las Juntas"- y Causa 44/85, donde se juzgó el accionar de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la causa denominada "Circuito Camps" y en todas las causas que se abrieron luego de la declaración de nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final;

que de la lectura y análisis de los legajos de los mencionados y las fuentes ya mencionadas, es posible reconocer que:

**Rodolfo Francisco Achem**, estudiante avanzado de la carrera de Abogacía, se desempeñó como trabajador no docente en la Facultad de Humanidades desde el año 1971, como Director de la Biblioteca Central desde el año 1973, y a partir del 31 de mayo de 1973, fue designado Secretario de Supervisión Administrativa de la UNLP. Era además, directivo de ATULP. Jun

///

207

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





///

to con Carlos Miguel y otros compañeros, fue fundador y dirigente de la FURN (Federación Universitaria para la Revolución Nacional y miembro de la JP (Juventud Peronista) de la Plata. Participó en la elaboración de los documentos "Bases para la Nueva Universidad" y "La participación de los Trabajadores en la Conducción de la Universidad", siendo ejes de discusión y aglutinación de quienes compartían una concepción de Universidad Nacional y Popular, que finalmente termina implementándose a partir del 29 de mayo de 1973. El 8 de octubre de 1974, fue secuestrado luego de salir desde la sede de ATULP con Carlos Miguel hacia Buenos Aires, ambos resultaron asesinados atribuyéndose ese crimen a la CNU. La causa que investiga este hecho se ha reabierto recientemente. En su legajo 13.809 (que posteriormente modifica a legajo 14.456) consta la "baja por fallecimiento" con esa fecha.

**Carlos Cesar Aiub** se desempeñó como Ayudante Diplomado de la Cátedra Geología General, desde el 15 de junio de 1974, según consta en su legajo. Por Resolución Nº 80/77 fue designado en el cargo docente hasta el 31 de diciembre de 1977; sin embargo, por pedido del Decano Sustituto de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, se resolvió limitar sus funciones al 1 de mayo de 1977. La Resolución fue firmada el 1 de agosto de 1977. Era geólogo, graduado de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de esta Universidad, y militante del Movimiento Revolucionario 17 de Octubre (MR 17). El 9 de junio de 1977, su esposa Beatriz Ronco, y su hermano Ricardo Aiub, graduado de periodismo, fueron secuestrados en una casa en Tolosa, en un operativo en el que participaron las fuerzas conjuntas. En ese operativo también fueron secuestrados Aquilina Avalos y Ángel Maturano, un policía que fue liberado a las pocas horas. Ese mismo día, Carlos Aiub fue secuestrado en la calle; sus hijos estuvieron presentes en ambos operativos. El 15 de junio, María Dolores Salomón, su madre, fue secuestrada durante una semana, y fue llevada a un lugar donde escuchó a Carlos. En julio, su hermana María Concepción estudiante de ingeniería, y su cuñado Rafael Caielli fueron asesinados.

**María Virginia Aurora Allende Calace** fue docente del Liceo Víctor Mercante, del Colegio Nacional y de la Facultad de Humanidades, en diversas materias relacionadas con la Historia, de acuerdo a lo consignado en su legajo Nº 8.605. El 21 de junio de 1974 y el 1 de abril de 1975 renunció a sus cargos del Liceo Víctor Mercante y el 31 de marzo de 1975 se dispuso su baja por limitación de funciones, por el artículo 58 de la Ley Universitaria Nº 20.654 -que disponía la declaración en comisión de todos los cargos docentes, tanto interinos como concursados- según consta en su legajo. Militaba en la agrupación política PROA (Partido Revolucionario de Obreros Argentinos) y fue secuestrada en un

///



207

*S*

*gr*



///

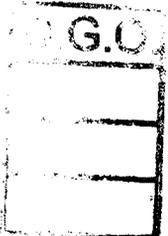
operativo el 15 de junio de 1977, en Capital Federal. Fue vista por sobrevivientes, en setiembre de ese año, en el denominado "Pozo de Banfield" junto a Liliana Galetti, estudiante de humanidades. Por su secuestro y desaparición fueron condenados numerosos represores en la causa denominada "Jefes de Área".

**José Clemente Artigas** ingresó como trabajador no docente al Comedor Universitario el 15 de junio de 1973, a propuesta de ATULP, con un pase a la Facultad de Bellas Artes el 3 de diciembre de 1975. Tal como se refirió en los considerandos de esta Resolución, y de acuerdo al Legajo N° 465, por Resolución 1914/77 de la Facultad de Bellas Artes, el día 19 de setiembre de 1977 se le dio el cese por abandono de cargo. Era militante peronista, fue secuestrado el 16 de setiembre de 1977 en su casa de Tolosa, por personal de la Brigada de Investigaciones de La Plata. De la información que surge del Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado, secuestraron también a Cirilo Zárate, quien se encuentra desaparecido, y a su compañera que sobrevivió.

**Marta María Barbero Catanesi** fue contratada en Presidencia a partir del 18 de diciembre de 1974, con sucesivas renovaciones hasta el 31 de octubre de 1976, de acuerdo a lo informado en su legajo. Sin embargo, el 26 de marzo de 1976 por Expediente N°100-11135/76, se consignó la "limitación de designación" y aunque no se menciona la existencia de una Resolución en su Legajo, corresponde a la Resolución N° 342, del 8 de abril de 1976. Era egresada del Bachillerato de Bellas Artes; militaba en el PCML (Partido Comunista Marxista Leninista). Fue secuestrada junto a su esposo, Mario Alberto Depino, graduado de ingeniería, en su domicilio en Capital Federal el 6 de diciembre de 1977, en el marco del "Operativo Escoba." Fue vista en el CCD "Club Atlético" y por su desaparición fueron condenados los imputados en la causa denominada "ABO 4" donde se juzgaron los crímenes cometidos en el Circuito de CCD "Atlético-Banco-Olimpo".

**Horacio Felix Bertholet Cardosi** fue designado Ayudante Alumno Interino en la Escuela de Periodismo desde el 12 de mayo de 1970, según consta en su Legajo N° 13.751. La última designación fue en 1973, hasta el 31 de diciembre de ese año. Era Licenciado en Ciencias de la Información y Profesor en Ciencias de la Comunicación Social, títulos expedidos por la Escuela de Periodismo. A partir del 12 de enero de 1972 fue Jefe de Trabajos Prácticos de la materia "Técnica de la Información Gráfica" y luego del "Seminario de técnicas gráficas" y que "asistió hasta el día 30 de setiembre de 1976-Desaparecido". Nada de esto se refleja en su foja de servicio. El 1 de octubre de 1976 Horacio fue secuestrado junto con su esposa Susana Beatriz Medina, también docente en Periodismo, en la casa de Villa Argüello donde vivían. El mismo día, otra

///



207  



///

docente de Periodismo, María Cristina Fernández de Pankonin y su esposo Enrique Pankonin, graduado de ciencias económicas, fueron también secuestrados. Todos continúan desaparecidos.

**María de las Mercedes Carriquiriborde Ávila** ingresó el 18 de enero de 1971 como personal temporario en CESPI, por designación de Presidencia, de acuerdo a lo registrado en su legajo N° 13.964. El día 1 de febrero de 1977 solicitó licencia sin goce de sueldo por un año; y el día 1 de febrero de 1978 por Expediente N°100-12395/77 y en la Resolución 24/78 -que no se encuentra agregada a su legajo- se consigna la leyenda "aceptación de renuncia" Sin embargo, esta trabajadora fue secuestrada en su domicilio del Barrio General Artigas, en Córdoba, el 6 de diciembre de 1977 durante el denominado "Operativo Escoba", donde se produjo el exterminio de numerosos militantes del PCML (Partido Comunista Marxista Leninista). Fue vista en el CCD "La Perla" y su caso fue incluido en el "Megajuicio La Perla".

**María Adriana Casajus** ingresó en el año 1968 a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas. Era, además, estudiante de Historia en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y militaba en la Juventud Universitaria Peronista, según se registra en su legajo N° 12.182. Puede observarse, como correlato de la creciente persecución política, el pedido de sucesivas licencias sin goce de sueldo desde el 22 de abril de 1975 hasta su baja por renuncia el 30 de noviembre de 1976 -apenas 20 días después del secuestro y desaparición de su esposo Américo Alberto González Villar, estudiante de Ingeniería de esta Universidad-. Fue secuestrada el 1 de noviembre de 1977 en Mar del Plata y vista por sobrevivientes en la Base Naval de esa localidad.

**Eduardo Juan Cassataro Asteínza** era estudiante de Ciencias Económicas y, de acuerdo a su legajo personal, revistó como ayudante alumno en dicha Facultad, renunciando al cargo el día 28 de agosto de 1974. El 22 de febrero de 1977, fue secuestrado en su hogar platense, junto a su esposa Elba Zulema Arteta, graduada de ciencias económicas, quien fue vista en la Comisaría Quinta de La Plata, por la sobreviviente Adriana Calvo, docente de la Facultad de Ciencias Exactas. Ambos continúan desaparecidos, y por su caso, fueron condenados numerosos represores en la causa denominada "Circuito Camps".

**Ignacio Manuel Cisneros Iraola** se desempeñó como Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía, desde el 14 de marzo de 1974, de acuerdo a su legajo donde no hay constancia del cese, pero sí de la aceptación de su renuncia al cargo el 8 de octubre de 1974, mediante Resolución N°18/74, junto a la de los restantes funcionarios de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Era Ingeniero Agrónomo, recibido en la Universidad de La Plata, y militaba en la Juventud Peronista.

///

207  





///

Ante la persecución por parte de la Triple A debió regresar a Córdoba donde, tras visitar a sus padres en Alta Corral, fue secuestrado el 15 de febrero de 1977. Fue visto por sobrevivientes en el CCD "La Perla" y posteriormente en el CCD "La Cacha", se presume que fue llevado nuevamente a Córdoba. Por su caso fueron condenados numerosos represores en la causa denominada "La Cacha" y "Megacausa La Perla".

**Jorge Arturo Daroqui Barontini** fue ayudante alumno en la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 01 de marzo de 1972 hasta su renuncia, el 14 de noviembre de 1975, según lo consignado en su legajo N° 11.106. Sin embargo, en la nómina de delegados, subdelegados y miembros de comisiones internas del período 12-9-73 al 12-8-75 de ATULP, consta que fue miembro de la Comisión Interna por la Facultad de Ciencias Exactas. Era militante del FR 17 (Frente Revolucionario 17 de octubre), en setiembre de 1975 fue secuestrado junto a su compañera, y posteriormente liberado. El 15 de mayo de 1977 sufrió un nuevo secuestro junto a su hermano Daniel, estudiante de Arquitectura, en el Departamento Central de la Policía Federal Argentina, sección pasaportes, en Capital, cuando iban a sacar sus pasaportes para exiliarse en España. Ambos continúan desaparecidos, al igual que su hermano Juan Carlos Daroqui, estudiante de Medicina de esta Universidad, que desapareció posteriormente.

**María Cristina Fernández de Pankonin** se graduó en 1971 como Licenciada en Ciencias de la Información y en 1973 como Profesora en Ciencias de la Comunicación Social, en la Escuela Superior de Periodismo. También estudió y se recibió de Profesora de Historia en 1973, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de acuerdo a lo registrado en su legajo personal. Desde el 1 de setiembre de 1971, se desempeñó como Jefa de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Sociología de la Comunicación en la Escuela Superior de Periodismo de La Plata y desde el 1 de octubre de 1973, como Ayudante Diplomada en la Cátedra Antropología Cultural en la Facultad de Humanidades. No se indica el motivo de su baja. Era militante de la JUP (Juventud Universitaria Peronista), fue secuestrada el 1 de octubre de 1976 en su domicilio de La Plata, junto a su esposo Enrique Jorge Pankonin y, de acuerdo a testimonios, también junto a Jorge Mendoza Calderón, egresado de la Facultad de Bellas Artes. Fue vista por sobrevivientes en el Destacamento de Arana. Todos continúan desaparecidos. En esa misma fecha se produjo el secuestro de dos docentes más de la Escuela de Periodismo, Horacio Bertholet y Susana B. Medina de Bertholet.

**Silvio Frondizi** fue designado docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el 2 de setiembre de 1957, en la Cátedra de Derecho Político, a la que renunció el 26 de setiembre de 1967 según consta en su legajo, N° 5123. El 11 de

///



207



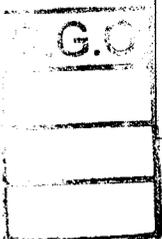
///

diciembre de 1970 fue designado Profesor titular por concurso de la Cátedra Derechos Humanos y Organización Institucional en la Escuela Superior de Periodismo, cargo en el que cesó el 30 de abril de 1973, por limitación de funciones. A partir del 2 de mayo de 1973, fue designado como titular de la Cátedra de Deontología, también en la Escuela Superior de Periodismo, y cesó en esa función el 31 de marzo de 1974. Fue el fundador del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Praxis) y luego del Frente Antimperialista y por el Socialismo (FAS). Dirigió la Revista *Nuevo Hombre*, órgano oficioso del FAS. Fue abogado defensor de presos políticos, y fue secuestrado el 27 de setiembre de 1974, en su departamento de Capital Federal, por la Triple A -que se adjudicó el crimen mediante un comunicado- y asesinado el mismo día en los bosques de Ezeiza. Su homicidio integra los hechos de la causa "Almirón" donde se investigan numerosos crímenes cometidos por la Triple A.

**Ana María Guzner Lorenzo** era estudiante de bibliotecología de Humanidades, se desempeñaba en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, desde el 1 de julio de 1965, de acuerdo a su legajo N° 7617. Durante la gestión de ATULP del 2-9-73 al 12-8-75, fue miembro de la Comisión interna de la Facultad de Ciencias Económicas. Según los registros de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires -DIPPBA- (actualmente en custodia de la Comisión Provincial por la Memoria), fue declarada prescindible de dicho cargo con fecha 30 de diciembre de 1974, aunque no existe constancia de ello en su legajo. Sin embargo, en el Legajo de Ernesto Ramírez, consta la Resolución N° 1506 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, del 30 de diciembre de 1974, que dispone su baja. Al momento de su asesinato, era trabajadora del Colegio de Contadores. El 4 de septiembre durante la noche, Ana María Guzner junto a Adriana Zaldúa, Roberto José Loscertales, estudiante de Ingeniería, Hugo Norberto Frigerio y Lidia Agostini, graduada de odontología, militantes del PST (Partido Socialista de los Trabajadores), acudieron a la Fábrica Petroquímica Sudamericana (actualmente Mafissa) a fin de llevar un aporte para el fondo de huelga de los trabajadores que mantenían ocupada la planta en reclamo de mejores salarios. Pocas horas después, los cuerpos de los cinco fueron hallados en La Balandra, Berisso, acribillados y con signos de haber sufrido torturas. Se atribuyó este hecho a la denominada Triple A. Adriana Zaldúa era estudiante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y Roberto José Loscertales era egresado de la Facultad de Ingeniería. La causa donde se investiga su muerte, se reabrió recientemente.

**Hugo Alfredo Iglesias Lettieri** ingresó como trabajador no docente al Comedor Universitario, el día 1 de enero de 1974, según consta en su legajo, hasta que el interventor militar

///



207  



///

Capitán Eduardo Saccone, dispuso su baja, el 13 de mayo de 1976, mediante Resolución 811/76 y en cumplimiento de los objetivos del "Acta para el proceso de Reorganización Nacional." Trabajaba como obrero gráfico en el diario "La Gaceta" de La Plata y militaba en la Juventud Trabajadora Peronista (JTP). Fue secuestrado y desaparecido por el Ejército en calle 39 N° 523 entre 5 y 6, el 15 de febrero de 1977. Su esposa fue secuestrada posteriormente, y sobrevivió de su cautiverio en el CCD "La Cacha".

**Ángela López Martín** era egresada de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, fue profesora de Geografía en el Colegio Nacional, a partir del 1 de abril de 1974 y también ayudante no rentada en la cátedra Geografía Humana Argentina, según consta en su legajo. Por Resolución N° 2959/76, en Expediente N° 1300-1656/76, a pedido del Rector del Colegio Nacional, el Interventor de la UNLP Gallo, resolvió la limitación de funciones a partir del 25 de octubre de 1976, aunque en su legajo consta la fecha 28 de setiembre de 1976. Fue secuestrada el 26 de septiembre de 1976, en el domicilio de sus padres en la ciudad de La Plata. Fue vista por sobrevivientes en los CCD "Arana, Banfield y Quilmes" y continúa desaparecida. Por su caso fueron condenados numerosos represores en la causa denominada "Circuito Camps".

**Daniel Mariani Chorobik** se desempeñó como Ayudante de Gabinete desde el 1 de abril de 1969, hasta su renuncia el 30 de diciembre de 1970, según consta en su legajo en la Dirección de Personal del Liceo Víctor Mercante. Egresó de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP en 1972, donde recibió el título de Licenciado en Economía. Era militante de Montoneros, el hogar donde vivía con su esposa Diana Teruggi y su hija Clara Anahí Mariani, en calle 30 entre 55 y 56 -hoy declarado Sitio de Memoria- fue atacado el 24 de noviembre de 1976, y el 1 de agosto de 1977, fue asesinado en la ciudad de La Plata, en la entrada de una casa en calle 132 y 35. Su cuerpo fue enterrado como N.N. en el cementerio de la ciudad y recién en el año 2015, el Juzgado Federal N° 3 de La Plata, rectificó su acta de defunción, identificándolo.

**Elsa Delia Martínez** se desempeñó como ayudante alumna desde el 1 de junio de 1975 en el Seminario de Técnica Periodística, en la Escuela Superior de Periodismo. A partir de 1976, fue Ayudante Diplomada de la misma materia, y desde el año 1977 Jefa de Trabajos Prácticos de la cátedra Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso I, de acuerdo a lo consignado en su legajo. Fue declarada "cesante por abandono de servicios" el 09 de junio de 1978 mediante Expediente N° 103.15755/78, y Resolución N° 1823/78 -que no se encuentra agregada a su legajo.- Lo registrado resulta paradigmático en cuanto a la mecánica adoptada por los interventores de la UNLP, ya que explicita que "el Sr Director de la Escuela Superior de Perio-

///

D.G.O

207

8 gr



///

dismo y *Comunicación Social* informa que la agente de la citada Escuela, Señora Elsa Delia Martínez, ha dejado de concurrir a prestar servicios a partir del 9 de junio ppdo, solicitando se inicien los trámites reglamentario para encuadrar el caso como abandono de cargo" y considera que "si bien no constan en forma fehaciente las causas que motivaron las inasistencias, la circunstancia de haberse efectuado la intimación pertinente sin que la docente se haya reintegrado a sus tareas hace encuadrar su conducta en el caso de abandono de cargo, por lo que corresponde sus cesantía.". Elsa Martínez y su esposo Hernán María Ramírez Achinelli -egresado del Colegio Nacional y graduado de la Facultad de Ingeniería de la UNLP- militaban en Resistencia Libertaria y fueron secuestrados el 31 de mayo de 1978, en su domicilio de La Plata. Fueron vistos por sobrevivientes en el CCD "El Banco".

**Susana Beatriz Medina** fue designada como docente desde 1 de agosto de 1971 hasta su limitación de funciones el 31 de diciembre de 1973, en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, de acuerdo a lo registrado en su legajo. Fue secuestrada el 1 de octubre de 1976 junto a su esposo Enrique Pankonin -también docente de Periodismo- Horacio Bertholet, en la casa de Villa Argüello donde vivían. El mismo día, otra docente de Periodismo, María Cristina Fernández de Pankonin y su esposo, fueron también secuestrados. Todos continúan desaparecidos.

**Daniel Reynaldo Medina Paponetti** fue designado mediante Resolución 198/74 como Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En su legajo no hay constancia del cese pero su renuncia al cargo el 8 de octubre de 1974, fue aceptada mediante Resolución Nº 18/74, junto a la de los restantes funcionarios de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Era graduado de esa Facultad, y militante de la Juventud Peronista. Mientras vivía en Tandil junto a su esposa Elizabet Irma Kennel, fue secuestrado el 18 de octubre de 1976. El 12 de julio de 1978, secuestraron a su esposa cuyos restos fueron identificados en Mar del Plata por el Equipo Argentino de Antropología, en diciembre del 2011. Ella fue asesinada en Mar del Plata junto a cinco personas más, entre ellas, Mabel Venegas de Miguel, graduada de la Facultad de Veterinaria de la UNLP. Daniel Medina continúa desaparecido.

**Carlos Alberto Miguel** fue designado como Ayudante Alumno el 13 de junio de 1966, en la Cátedra Histología y Embriología. A partir de junio de 1970, continuó en ese cargo como rentado, y el 13 de junio de 1973 fue designado Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias, cargo que ocupó hasta el 1 de abril de 1974, de acuerdo a su Legajo, Nº 12.363. En Presidencia, se desempeñó como Coordinador y luego como Director del Departamento Central de Planificación a partir del 1/09/73 hasta el momento de su homicidio. Junto con

///



207 *S gr*



///

Rodolfo "Turco" Achem y otros compañeros, fue fundador y dirigente de la FURN (Federación Universitaria para la Revolución Nacional), y miembro de la JP (Juventud Peronista) de la Plata. Participó en la elaboración de los documentos "Bases para la Nueva Universidad" y "La participación de los Trabajadores en la Conducción de la Universidad," siendo ejes de discusión y aglutinación de quienes compartían una concepción de Universidad Nacional y Popular, que finalmente termina implementándose a partir del 29 de mayo de 1973. Carlos Miguel fue secuestrado junto a Rodolfo Achem, el 8 de octubre de 1974, mientras viajaban en un auto de la Universidad, y asesinado poco después, atribuyéndose ese crimen a la CNU. Por el homicidio de ambos, se inició en la Universidad un Expediente Administrativo, el N° 100-7101/74, que actualmente se encuentra en el Archivo Histórico de la UNLP. La causa judicial que investiga la muerte de ambos, se encuentra radicada en el Juzgado Federal N° 3 de la ciudad de La Plata. Su esposa, Mabel Venegas, también egresada de la Facultad de Veterinaria, fue secuestrada el 4 de mayo de 1978 y asesinada en la ciudad de Mar del Plata. Sus restos fueron identificados gracias a la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense en el año 2011.

**Mónica Elsa Ortega** era personal técnico en la Facultad de Ciencias Económicas desde el 1 de junio de 1967 al 30 de diciembre de 1975, fecha en la que consta que fue "dada de baja", de acuerdo a su Legajo N° 9774. Era además estudiante de Psicología, y militaba en el PCML (Partido Comunista Marxista Leninista). Fue secuestrada junto a Rodolfo Alberto Crespo -estudiante de Ciencias Exactas- José Américo Pollola y Mario Demichel, el 25 de febrero de 1978, y trasladados al CCD "El Banco".

**Roberto Cesar Porfidio** ingreso como personal técnico en la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación el 16 de setiembre de 1969 según consta en su legajo. Tuvo una activa participación en ATULP. Durante el período 12-09-73 al 12-8-75, fue elegido Delegado General de la Facultad de Humanidades y Secretario de Finanzas de FATUN (Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales) en el año 1973. El 30 de diciembre de 1974 fue dado de baja junto a la mayoría de los miembros de ATULP, por Resolución N° 1506 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Esta circunstancia no consta en su legajo, pero la Resolución se encuentra agregada al legajo de Ramírez. Fue asesinado durante el ataque a la casa Mariani-Teruggi el 24 de noviembre de 1976, donde funcionaba la imprenta de su organización, Montoneros. Allí fallecieron también Diana Esmeralda Teruggi, Daniel Eduardo Mendiburu Elicabe, estudiante de arquitectura, y Juan Carlos Peires, en un operativo donde participaron la Policía Bonaerense, el Ejérci-

///

207

*[Handwritten signature]*



///

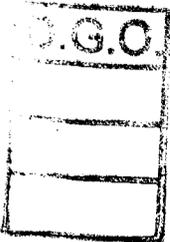
to y la Armada y fue apropiada Clara Anahí Mariani, de tres meses de edad. Por este hecho, fueron condenados algunos de los responsables en las causas denominadas "Etchecolatz" y "Circuito Camps".

**María Cristina Prosperi Tisani** ingresó como Personal administrativo temporario en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. No hay en su legajo indicación de su fecha de baja. Por las constancias del legajo de Ernesto Ramírez -donde se encuentra la nota que envía ATULP al Interventor de la UNLP el 2 de julio de 1973- se observa que Cristina Prosperi fue elegida para el período Julio 1973-1975 como Secretaria de Actas del gremio. Y por la Resolución N° 1506 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, del 30-12-1975 -también agregada al legajo de Ramírez- se confirma que fue dada de baja el 30 de diciembre de 1974. Forma parte de la denominada "división perdida" del ENAM (Escuela Normal Antonio Mentruyt, de Banfield). Estudió en la Facultad de Humanidades y desarrolló su militancia allí y luego en la izquierda peronista. Fue secuestrada-desaparecida en La Plata, calles 12 y 41, el 30 de marzo de 1977. No hay testimonios de su paso por CCD.

**Beatriz Mariana Quiroga Zilli** era Profesora de Filosofía; fue Ayudante Alumna en la Cátedra Estética, desde el 29 de julio de 1965, y Ayudante Diplomada de la Cátedra Lógica, desde el 16 de junio de 1970, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de acuerdo a lo consignado en su legajo. Fue designada docente en el Colegio Nacional el 4 de noviembre de 1969, hasta su baja el 1 de abril de 1973. Desde el 1 de enero de 1972 se desempeñó como Auxiliar de Investigación en la Comisión de Investigación Científica; y a partir del 8 de junio de 1973, asumió como Secretaria de Asuntos Académicos de esa Facultad, por Resolución N° 228/73, cargo al que renunció el 29 de marzo de 1974. Por su militancia en las FAR estuvo detenida durante el gobierno dictatorial del General Lanusse, entre diciembre de 1972 y mayo de 1973. Fue secuestrada el 20 de octubre de 1976 en la ciudad de La Plata y continúa desaparecida. Su esposo, Roberto Porfidio, fue asesinado días después. Su hermano Jorge Quiroga, fue secuestrado en el año 1979 y también continúa desaparecido. Al igual que a María Cristina Prosperi, se la homenajea como parte de la "división perdida" de la ENAM (Escuela Normal Antonio Mentruyt, de Banfield).

**Ernesto Anastasio Ramírez** ingresó al Comedor Universitario el 15 de octubre de 1952, pasando luego a revistar en la Escuela Superior de Bellas Artes, de acuerdo a su legajo N° 3836. En el año 1956 fue electo delegado, y a partir de allí, desarrolló una intensa actividad gremial en ATULP. En el año 1965 fue elegido Secretario General de ATULP. Su gestión fue interrumpida por la intervención del gremio dispuesta el 16 de

///



207



///

setiembre de 1966 y, una vez levantada, continuó hasta la nueva intervención dispuesta en marzo de 1975. De su legajo surgen también las suspensiones y sanciones que la UNLP le impuso en 1965 y en 1974. El 30 de diciembre de 1974, se dispuso su baja, junto a 123 trabajadores docentes y no docentes, mediante Resolución N° 1506 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Su militancia gremial fue fundamental para la creación de la FATUN auténtica, en la que ocupó también cargos directivos. Luego del golpe de Estado de 1976, fue perseguido hasta que en una fecha que no puede precisarse -diversas fuentes mencionan abril o setiembre de 1977- fue secuestrado y desaparecido. No existen testimonios de su paso por CCD.

**Hugo Luis Redondo** se desempeñó como personal no docente en la Facultad de Ciencias Médicas desde el 26 de octubre de 1971. Era tallista en madera y trabajó en el área de mantenimiento, según consta en su legajo. Era militante de Montoneros, a partir del 2 de julio de 1975, comenzó a solicitar licencias sin goce de sueldo. El día 2 de julio de 1976, solicitó una licencia por tres meses y el día 2 de octubre de 1976 fue declarado cesante por Resolución N° 3480/76, conforme el artículo 15 inc. 1 y 17 de la Ordenanza 41, rechazando su renuncia por improcedente. Fue secuestrado el 2 de marzo de 1977 en la ciudad de La Plata y continúa desaparecido.

**José Mario Retamar** ingresó como trabajador de la UNLP al Comedor Universitario, el 15 de junio de 1973. En su legajo, consta el cese por abandono de cargo (Art. 34 bis Estatuto del Personal no Docente) al 1 de noviembre de 1976, mediante Resolución N° 380/77. Fue secuestrado el 30 de octubre de 1976 y continúa desaparecido. El texto de la Resolución es paradigmático en cuanto al accionar de la Universidad intervenida por las autoridades militares. A pesar del pedido de su esposa, donde solicita que se le concedan los días que se le adeudan en concepto de francos compensatorios, la Asesoría Letrada aconseja no hacer lugar a lo peticionado *"ya que no media poder a su favor... no existiendo por lo tanto una representación válida"* y se resuelve declararlo cesante por abandono de servicio.

**Jorge Rubinstein Schraiber** se desempeñó como docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales desde el 16 de agosto de 1957 y en la Facultad de Ciencias Económicas desde el 7 de abril de 1975. Consta la *"Baja por limitación de funciones al 06/05/1976. Art. 58 Ley Universitaria 20.654."* El mencionado artículo disponía la declaración en comisión, de todos los cargos docentes interinos y concursados. Fue secuestrado el 17 de marzo de 1977 y asesinado en el CCD "Puesto Vasco". Por su homicidio fueron condenados numerosos represores en los juicios denominados "Causa 44/84" y "Circuito Camps" en el año 2012.

///

207

G.O



///

**Enrique Oscar Rusconi Lencina** ingresó el 12 de junio de 1973 como trabajador no docente a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Registra actividad por inscripción de resoluciones, reconociendo servicios prestados durante el año 1975 -Resoluciones Nº 11/75 y 44/75- según lo consignado en su legajo, pero no consta el motivo de su baja. Fue también estudiante de la carrera de Historia en la Facultad de Humanidades y militante del PCR (Partido Comunista Revolucionario). El 7 de diciembre de 1974 fue asesinado frente a su domicilio por un grupo paraestatal que intentó secuestrarlo. El 3 de diciembre de 2014, su familia solicitó a la Justicia Federal de La Plata, la reapertura de la causa que investiga su homicidio.

**Guillermo Ernesto Savloff** fue contratado en el año 1959 por la Presidencia de la Universidad para organizar y planificar el Departamento de Extensión Universitaria, tal como se consigna en su legajo Nº 6760. A partir del 1 de junio de 1960, ocupó el cargo de Director de Extensión Universitaria de esta Universidad, luego de desempeñar idéntico cargo en la Universidad Nacional de Buenos Aires; y renunció en junio de 1964. Se desempeñó también como docente en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en la Cátedra Sociología de la Educación, desde el año 1960 hasta el 1 de abril de 1975, donde por Resolución Nº 452/75 se limitaron sus funciones. A partir del 1 de abril de 1971, se desempeñó como Profesor titular de la Cátedra Teoría de la Información y desde el 1 de abril de 1972, como Profesor Titular de la Cátedra Elementos de Sociología, en la Escuela Superior de Periodismo. Publicó varias obras sobre educación popular, trabajó para la UNESCO y asesoró a varios gobiernos latinoamericanos en esa materia. Fue redactor de *La Protesta* y fundador en los años 70, de la Asociación de Educación Libre (ADEL) que tuvo su primera sede en la Biblioteca Popular "José Ingenieros" su lema era *Hacia la libertad, por la educación*. La Asociación no sólo recogía las recomendaciones de los congresos de la FORA sino también, en buena medida, el espíritu, los propósitos y los métodos de la Escuela Moderna Ferrer Guardia. El 20 de enero de 1976, un grupo armado irrumpió en su casa de La Plata y lo secuestró. Horas después fue hallado su cadáver acribillado a balazos, en un descampado en las afueras de la ciudad. Se atribuyó este crimen a la CNU/Triple A.

**Guillermo Ramón Sobral** fue contratado como Ayudante Diplomado en la Escuela Superior de Bellas Artes, a partir del 15 de mayo de 1966. El 10 de mayo de 1974, fue designado Coordinador del Departamento de Planificación de esta Universidad. En su legajo Nº 5481, no hay constancia del cese pero su renuncia al cargo el 8 de octubre de 1974, fue aceptada mediante Resolución Nº 18/74, junto a la de los restantes funcionarios

///

207

*Sgn*



///

de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Era arquitecto, egresado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y militaba en la Juventud Peronista. El 30 de noviembre de 1976 fue secuestrado en su estudio, junto a Pacífico Díaz y a un sobreviviente, y trasladado al CCD "Comisaría Quinta." Su esposa, Elsa Cicero de Sobral, también fue secuestrada, hallándose en ese momento embarazada de tres meses. En el año 2011, los restos de ambos fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Por estos hechos, fueron condenados numerosos represores en el juicio conocido como "Circuito Camps".

**Irene Felisa Scala de Zuppa** ingresó el 31 de marzo de 1970, como trabajadora no docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Era, además, estudiante del Traductorado de Inglés, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de acuerdo a su legajo N° 11.132. El 25 de noviembre de 1976 consta su baja, declarándola *cesante por abandono de servicios*, mediante Expte N° 2400-3776/76, Resolución N° 1137/78 -que no se encuentra agregada a su legajo- Esta Resolución dispuso la cesantía en virtud de las reiteradas inasistencias incurridas. Fue en el período 12-9-73 al 12-8-75, miembro de la Comisión Interna de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, del gremio ATULP. Ella y su esposo, Néstor Zuppa, eran militantes del PCML (Partido Comunista Marxista Leninista) y fueron secuestrados de su hogar en el Barrio Norte de la Plata, en la madrugada del 24 de noviembre de 1976, junto a Héctor Malnatti y Mirta Coutoune, estudiante de medicina. Por la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, pudo saberse que fue ejecutada en un operativo fraguado, el 31 de diciembre de 1976. Su cuerpo fue exhumado del cementerio de Boulogne. La identificación judicial se produjo en octubre del año 2011.

**Diana Esmeralda Teruggi Dawson** se desempeñó como Ayudante en el Departamento de Lenguas Modernas, en el Liceo Víctor Mercante -institución de la cual era egresada- desde el 15 de marzo de 1971, según consta en su legajo. A partir del 1 de mayo de 1974, ocupó el cargo en la Facultad de Humanidades. No consta el momento de su baja. Fue asesinada durante el ataque a su casa el 24 de noviembre de 1976, donde también funcionaba la imprenta de su organización, Montoneros. Allí fallecieron Roberto Porfidio, Daniel Eduardo Mendiburu Elicabe y Juan Carlos Peires, en un operativo donde participaron la Policía Bonaerense, el Ejército y la Armada, y fue apropiada su hija, Clara Anahí Mariani, de tres meses de edad. Por este hecho fueron condenados algunos de los responsables en las causas denominadas "Etchecolatz" y "Circuito Camps".

**Néstor Oscar Zuppa** ingresó el 8 de mayo de 1961 como personal administrativo de la Facultad de Ciencias Médicas, según se observa en su legajo N° 7638. El 24 de noviembre de 1976 consta su baja declarándolo *cesante por abandono de cargo*, me-

///



207

*S* *gn*



///

diante Expte N° 11051/76, Resolución N° 530/77 -ésta no se encuentra agregada a su legajo-. En la mencionada Resolución se consignan las ausencias a partir del 25 de noviembre de 1976. Se observan también en su legajo inscripciones posteriores, que de acuerdo a las compulsas realizadas, fueron colocadas por error. En el período 12-9-73 al 12-8-75, fue miembro de la Comisión Interna de la Facultad de Ciencias Médicas, del gremio ATULP. Él y su esposa, Irene Felisa Scala, eran militantes del PCML (Partido Comunista Marxista Leninista), y fueron secuestrados de su hogar en el Barrio Norte de la Plata, en la madrugada del 24 de noviembre de 1976, junto a Héctor Malnatti y Mirta Coutoune. Por la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, pudo saberse que fue ejecutado en un operativo fraguado, el 2 de febrero de 1977. Su cuerpo fue exhumado del cementerio municipal de San Martín. La identificación judicial se produjo en marzo del año 2012;

que la comunidad universitaria fue víctima del genocidio, y a la vez, la institución actuó como victimaria, a partir de la intervención que sufrió -incluso previa al golpe de estado, a través de la denominada "Misión Ivanissevich"- cuando el mando de la cartera de Educación pasó a sus manos y trajo consigo la tarea de una depuración ideológica a las altas casas de estudios. Su política desterró los avances logrados años anteriores, paralizó las tareas de investigación, desmanteló laboratorios y generó una "fuga de cerebros" de la universidad estatal. Intervino las universidades dejándolas en manos de las Fuerzas Armadas, incorporando en diversos claustros a miembros de organizaciones paraestatales, y de inteligencia de las fuerzas de seguridad y militares, e impidió nuevamente la agremiación estudiantil. Cientos de integrantes de la comunidad universitaria sufrieron secuestro, desaparición, homicidio, expulsión y exilio. Numerosas carreras fueron cerradas y varios planes de estudio reformados;

que a cuarenta años del golpe cívico-militar y a treinta y tres años de recuperada la democracia, es un imperativo ético para la Universidad Pública, continuar desandando el camino de horror e impunidad y fortalecer acciones que permitan, a los familiares de quienes fueron asesinados o desaparecidos y a los sobrevivientes, la reparación del daño sufrido;

que en este entendimiento se inscribe entonces la necesidad de dejar constancia de la condición de detenidos-desaparecidos y asesinados en cada caso y de los verdaderos

///



207

8 gr



///

motivos del cese de los cargos, en los casos que corresponda;  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-**Proceder a la reparación de los legajos de Rodolfo Francisco Achem, Carlos César Aiub, Maria Virginia Aurora Allende Calace, José Clemente Artigas, Marta María Barbero Catanesi, Horacio Félix Bertholet Cardosi, María de las Mercedes Carriquiriborde Avila, María Adriana Casajús, Eduardo Juan Cassataro Asteinza, Ignacio Manuel Cisneros Iraola, Jorge Arturo Daroqui Barontini, María Cristina Fernández de Pankonin, Silvio Frondizi, Ana María Guzner Lorenzo, Hugo Alfredo Iglesias Lettieri, Ángela López Martin, Daniel Mariani Chorobik, Elsa Delia Martínez, Susana Beatriz Medina, Daniel Reynaldo Medina Paponetti, Carlos Alberto Miguel, Mónica Elsa Ortega, Roberto César Porfidio, Maria Cristina Prósperi Tisani, Beatriz Mariana Quiroga Zilli, Ernesto Anastasio Ramírez, Hugo Luis Redondo, José Mario Retamar, Jorge Rubinstein Schraiber, Enrique Oscar Rusconi Lencina, Guillermo Ernesto Savloff, Guillermo Ramón Sobral, Irene Felisa Scala de Zuppa, Diana Esmeralda Teruggi Dawson y Néstor Oscar Zuppa, dejando constancia de su condición de víctima del Terrorismo de Estado.

**ARTÍCULO 2º.-**Dejar constancia de que el secuestro y desaparición que sufrieron, fue el real motivo de la desvinculación de *José Clemente Artigas, Horacio Félix Bertholet Cardosi, Maria de las Mercedes Carriquiriborde Ávila, Ángela López Martin, Elsa Delia Martínez, José Mario Retamar, Irene Felisa Scala de Zuppa, Néstor Oscar Zuppa.*

**ARTÍCULO 3º.-**Incluir en los respectivos Legajos, en los casos que corresponda, las Resoluciones faltantes que acreditan la vinculación con esta Casa de Estudios del personal mencionado en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-**Disponer la conservación y digitalización de los legajos, para su incorporación al Archivo Histórico de esta Universidad, sin perjuicio de la guarda del Legajo original por parte de la Dirección General de Personal.

**ARTÍCULO 5º.-**Incluir en cada Legajo reparado, la inscripción de una leyenda que señale: *"Legajo reparado en los términos de la Resolución nº 259/15"*.

**ARTÍCULO 6º.-**Hacer entrega de una copia de los Legajos reparados de los trabajadores docentes y no docentes citados

///



207 *[Signature]*



///

en el artículo 1º, a sus familiares, agregando a cada Legajo copia de la presente.

**ARTÍCULO 7º.-**Atento al contenido del Expediente 100-7101/74, actualmente en custodia del Archivo Histórico de la UNLP póngase en conocimiento del mismo, por intermedio de la Prosecretaría de Derechos Humanos de la Universidad, al Juzgado Federal N° 3, donde tramita la Causa N° 7466 "Secretaria de Derechos Humanos s/Denuncia" que investiga el homicidio de Rodolfo Achem y Carlos Miguel.

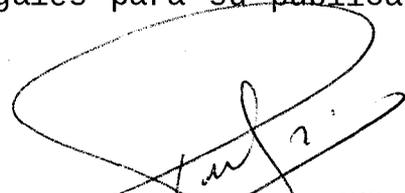
**ARTÍCULO 8º.-**En virtud de que diversas fuentes, testimonios y elementos permiten suponer que **Mirta Alicia Balasini de Vega, Octavio Alcides Barrenese Larrañaga, Jorge Néstor Cena Campañaro, Carlos Alberto De la Riva, Alfredo Díaz Masenga, Liliana Elda Galletti Busi, Cristina Lucia Marrocco Bettendorff, Melita Ruth Martín Carrasco, Marta Zelmira Mastrogíacomo, Marta Noemí Yantorno, Alejandro Enrique Gutiérrez Penette, Elba Sambido Cerchiara, Rodolfo Walsh, Sergio Karakachoff, Luis Macor, Pedro Lablunda, Mario Alberto Depino, Mario Horacio Revoledo, Marcos Miguens Irigoyen, Patricia Dell Orto y Beatriz Ronco de Aiub,** habrían integrado el cuerpo docente y/o no docente de esta Universidad -no obstante no haber localizado a la fecha documentación que así lo acredite- y, sin perjuicio de incorporar a este listado a otras personas que hubieren estado en igual situación, encomiéndose a la Comisión creada por Resolución n° 295/15, la realización de las tareas pertinentes, tendientes a determinar tal vinculación y la consiguiente reconstrucción de los respectivos Legajos.

**ARTÍCULO 9º.-**Comuníquese a todas las Facultades, Colegios y Dependencias de la Universidad, a la Prosecretaría de Derechos Humanos, al Archivo Histórico de la Universidad, a las Direcciones Generales de Personal y Operativa y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N°

207

D.G.O.
DG

  
 LIC. RAUL AMIBAL PERDOMO  
 Presidente  
 Universidad Nacional de La Plata

  
 Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
 Secretario General  
 Universidad Nacional de La Plata